

TELEVISION Y EDUCACION

LAS RECOMENDACIONES DE CIESPAL Y LAS BASES DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE RADIODIFUSION

Por: FELIX CARDONA MORENO
Directivo del Canal 8,
Caracas - Venezuela

No es necesario resaltar la importancia que justificadamente atribuyen a la problemática de la educación los radiodifusores del continente. Amplia literatura revela y comenta los variados enfoques que se han dado a tan importante cuestión, para aplicar efectivamente la televisión y la radio a la promoción del conocimiento, a la tarea de despertar inquietudes y orientarlas, de apoyar las labores desarrolladas en las cátedras; alfabetizar y hasta constituir los medios, especialmente el audiovisual, en vehículos de proyección múltiple docente, para cubrir los déficits de profesores, de aulas y de laboratorios suficientemente dotados, y con el fin de proveer los beneficios de las más idóneas técnicas de la enseñanza a millares de estudiantes ubicados en áreas rurales, semirurales, y aun ciudadanas, que no tendrían otra vía para recibirlos.

Buena muestra de la preocupación que el tema despierta son los valiosos trabajos presentados en la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR), por el licenciado José Luis Fernández, de México, ex-Presidente de la Asociación; y por el doctor Luis Alberto Solé, Presidente de la Asociación de Radiodifusores del Uruguay, y cuyos textos ha distribuido la Oficina Central de AIR con la intención de estimular el tratamiento —el examen, la discusión y aplicación de sus tesis— a nivel de las asociaciones Nacionales de Radiodifusores y Televisores.

Siguiendo ese orden de ideas nos hemos permitido hacer un estudio somero de dichos trabajos, con el propósito de establecer afluentes entre ambos. En este caso, específicamente, entre algunas de las “Recomendaciones” de CIESPAL, recogidas y comentadas por el licenciado Fernández y la primera de las “Bases de una política educacional para la radio y la televisión privadas de América” enunciadas por el Dr. Solé. Todo esto, desde luego, sin ninguna pretensión de agotar la amplísima gama de posibilidades que se abre a la meditación y a la acción desde la plataforma ideal que plantean los trabajos aludidos.

Más bien lo que se pretende ahora es hacer un simple señalamiento conceptual para evidenciar algunas afirmaciones que se encuentran, a la fecha, sustentadas por una labor de investigación y comprobación que les dan un respaldo apreciablemente sólido, que las categorizan como puntos de partidas de un proceso que luce tan urgente e importante para la radiodifusión privada comercial, dentro de un esquema evolucionado que la haga más adecuada —que la identifique, en suma— con su creciente e incuestionable función conductora de la opinión y de la conducta de la sociedad.

ANALISIS

Al efecto, y para sistematizar el propósito de esta exposición, dividiremos en dos párrafos la PRIMERA BASE enunciada por el Dr. Solé:

A) “La radio y la televisión educativa de conceptos básicos y elementales, así como la que imparta educación especializada, debe estar en manos del Estado o de aquellas instituciones que en los diversos Estados estén encargadas de la Educación”.

B) “La radio y la televisión privadas, en cambio, deben colaborar en la educación de su audiencia principalmente por vía indirecta y eliminando de sus programas aquellos elementos que puedan significar una educación negativa, pero siempre sin abandonar sus principales objetivos en el campo de la información, la opinión y el entretenimiento”.

Al segmento de esta base, que hemos signado con la letra “A”, debe asimilarse todo el programa de la EDUCACION SISTEMATICA; y acudiendo a las fuentes que hemos elegido, podremos afirmar que es posible establecer una interesante estructura inicial que genere un plan de trabajo, correspondiente con la intención enunciada. De las “Recomendaciones” de UNESCO, recogidas por el Lic. Fernández, nos resultan identificadas con este indicativo que CORRESPONDE ESPECIFICAMENTE AL ESTADO y en algunos casos a Instituciones privadas o públicas, las siguientes:

A—1. Que los establecimientos de educación primaria, secundaria, técnica y superior procuren aprovechar las ventajas que ofrecen los medios electrónicos de comunicación para completar sus actividades docentes.

A—2. Que los gobiernos y las instituciones privadas de los países latinoamericanos establezcan centros audiovisuales, en los que experimenten elementos didácticos utilizables en la televisión y la radio, en programas conjuntos con los departamentos de planificación de la educación.

A—3. Que los gobiernos y las instituciones privadas de los países latinoamericanos fomenten el uso de la radio y la televisión, especialmente en zonas rurales o urbanas, en las cuales no sea factible mantener escuelas regulares.

A—4. Que se preparen programas audiovisuales de enseñanza para aquellos sectores en los que falten maestros debidamente capacitados y laboratorios y equipos, en materias tales como la física, la química, las matemáticas o en especialidades técnicas.

A—5. Que se formulen programas destinados a enriquecer las lecciones del docente en el aula, con ilustraciones no disponibles en los textos y el uso recomendado del pizarrón electrónico.

A—6. Que se propenda a la formación de maestros especializados en la enseñanza a través de la radio y la televisión; y, en las universidades latinoamericanas, a la preparación de especialistas en ciencias de la comunicación, capaces de utilizar esos medios electrónicos en programas educativos y culturales.

A—7. Que se emitan programas destinados al adiestramiento de personal docente, tanto en el conocimiento de nuevas técnicas pedagógicas, como en la ilustración de temas nuevos. Las emisiones deben estar orientadas, sobre todo, a mejorar las posibilidades de rendimiento de los maestros de las áreas rurales, que tienen pocas oportunidades de conocer los nuevos métodos y técnicas de enseñanza.

A—8. Que en los presentes y futuros locales escolares se tome en cuenta el uso de medios electrónicos. Esta recomendación debe darse a conocer, en forma expresa, al Instituto Latino Americano de Construcciones Escolares, organismo de la UNESCO encargado de la planificación y proyectos pilotos de edificaciones escolares.

A—9. Que las universidades e institutos superiores formen profesionales en radio y televisión, que satisfagan la demanda de personal idóneo.

A—10. Que las escuelas de ciencias de la información, las asociaciones profesionales y las empresas de radio y televisión auspicien la realización de cursos y jornadas especiales de perfeccionamiento destinados a profesionales y técnicos que presten sus servicios en ese ramo.

A—11. Que las universidades, centros educativos y entidades culturales colaboren en la producción y en la presentación de programas y de textos breves, utilizables en los medios de información electrónicos.

A—12. Que las universidades y las instituciones culturales procuren el establecimiento de estaciones de radio y televisión, destinadas a la divulgación de las artes, la ciencia y la técnica.

Las recomendaciones recogidas en los puntos que van del A—1 al A—12 parecen integrar en su base lo que debe ser una radiodifusora o televisora, privada o del Estado, dedicada formalmente a la docencia. Pero aún más: contienen los elementos que pueden tipificar a una emisora de televisión o de radio, operada por el Estado, ya que es a éste a quien corresponde la mayor responsabilidad en atención al grave problema de la educación. De manera muy específica en cuanto atañe al alarmante y muy cierto crecimiento constante del alumnado frente a la carencia progresiva y correlativa de maestros y de aulas.

Ante esta realidad y su angustiosa tendencia, cabría afirmar que las radiodifusoras y televisoras estatales deben dedicar, por entero, su "tiempo", sus programas, su actividad total a la educación sistemática y a la información complementaria, que por ser campos de tanta amplitud y de tan críticos requerimientos, son los más aptos y significativos para sus labores.

El segundo segmento de esta Primera Base, que hemos identificado con la letra "B" contiene, a nuestro juicio, un **IMPORTANTÍSIMO SEÑALAMIENTO, AL QUE SE DEBE OCURRIR DE INMEDIATO Y QUE CORRESPONDE POR ENTERO A LA RADIODIFUSION PRIVADA.** A él referimos estos otros puntos de los seleccionados por el Lic. Fernández entre las recomendaciones de CIESPAL:

B-1-1. Que las estaciones de radio y televisión incrementen sus esfuerzos por mejorar el nivel educativo de sus programaciones de entretenimiento, deportivas y de información, con el fin de contribuir, de una manera más directa, a la elevación cultural de la población.

B-1-2. Que la calidad y autenticidad de la programación desplacen, progresivamente, aquellos elementos antisociales que menoscaban la función cultural y formativa, tales como la vulgaridad, el desenfreno y la violencia, para que sobre ellos prevalezcan los valores positivos del buen gusto y la racionalidad.

B-1-3. Que la radio y la televisión mantengan un esfuerzo coordinado para ofrecer a los grupos sociales a los cuales dedican sus programas, junto con el contenido de éstos, la belleza en todas sus manifestaciones, a fin de que la penetración estética que pueden realizar la radio y la televisión, a través de la palabra, de la música y de la imagen, vayan configurando en la conciencia colectiva cada vez mejores arquetipos de belleza, factor este imponderable y valioso para el perfeccionamiento espiritual del individuo y de la sociedad.

Estos tres puntos requieren solamente dar un sentido más apropiado y responsable a la programación que actualmente difunden las radiodifusoras. Requieren un simple esfuerzo, un toque de timón, para obtener el rumbo más cierto y dar un primero e importante paso en la adecuación de la radiodifusión privada a su actual, inmediata e irreversible responsabilidad histórica.

Como complemento de ese primer estadio, de esa formulación inicia y a título de programa a ser cumplido a corto plazo; ya con la intención de proyectar la radiodifusión privada a labores de relieve que modifiquen el esquema actual de su operación, cabría señalar las siguientes "Recomendaciones de CIESPAL":

B-2-1. Que las empresas de radio y televisión aumenten el número, la frecuencia y la extensión de sus programas culturales, para que su labor de difusión produzca mayores beneficios que los logrados hasta ahora.

B-2-2. Que la radio y la televisión intensifiquen sus esfuerzos por presentar más y mejores programas en los que se destaquen los valores nacionales y se difunda la cultura del país.

B-2-3. Que la radio y la televisión den a conocer las manifestaciones populares de los países latinoamericanos y del mundo en general, procurando una mejor comprensión y acercamiento de los hombres y las naciones.

B-2-4 Que se seleccionen y orienten los programas de radio y televisión de modo que contribuyan a afinar y desarrollar las cualidades materiales y espirituales de los pueblos; a capacitarlos para someter a su dominio la naturaleza y sus fuerzas; a hacer más comprensiva, más buena y armoniosa la vida, tanto familiar como civil; a realizar obras

de progreso, de dignificación, elevación artística y ética, y de aprecio a los valores universales, con un sentido social.

Como quiera que la labor informativa —o periodística— de la radiodifusión es de primerísima y fundamental importancia, hasta el punto de que en ella debe afianzarse su más severa y trascendente responsabilidad social, a la vez que asentarse el más genuino e inobjetable generador de su propia protección, tal como ocurre con la prensa escrita y porque la función periodística —informativa y de opinión— bien orientada es siempre respetable y respetada, acotamos que las dos vertientes descritas en las escales B-1-1 y B-1-2, deben conformarse, para homogeneizar una estructura desde sus más profundas y serias bases, hasta sus más altas y fecundas proyecciones, con las Recomendaciones de CIESPAL que señalamos bajo el siguiente rubro y entre las cuales hay varias que ya se cumplen destacadamente en nuestra radiodifusión:

B-3-1. Que la radio y la televisión, en su misión informativa, preserven la independencia que les exige su condición de servidores de la sociedad, superando para ello la ingerencia indebida de los gobiernos, de los grupos de presión económica o política, inclusive la de sus propios anunciantes o patrocinadores.

B-3-2. Que para el cumplimiento de su misión, deben tener, dentro de sus sistemas técnicos, el libre acceso a todas las fuentes de información.

B-3-3. Que la radio y la televisión integren sus departamentos de producción e información con personal idóneo, moral y profesionalmente capacitado, de preferencia egresado de escuelas universitarias de ciencias de la información o de institutos superiores del ramo.

B-3-4. Que la radio y la televisión cumplan su misión con el análisis profundo y responsable, sistemático y completo de los problemas económicos, políticos, culturales y sociales, apartándose de toda forma de distorsión o de la explotación de materiales moral, social o culturalmente negativos.

B-3-5. Que se tenga presente siempre que siendo la libertad de expresión un derecho inalienable e irrenunciable, la radio y la televisión, por su propia naturaleza, tienen el deber correlativo de satisfacer en

proporción a sus disponibilidades técnicas el derecho que tiene la sociedad a la información, a la verdad y al saber.

B-3-6. Por tanto, la libertad de información colectiva debe ejercerse con el más elevado sentido de responsabilidad que tiene por fundamento la conciencia y la ética profesionales.

B-3-7. Que dado el alto poder de penetración que tienen la radio y la televisión en las colectividades, poder que aumenta cada vez más, los Estados se preocupen de dar a tales medios de información y culturización las mayores facilidades para su desarrollo y perfeccionamiento, considerándolos como factores de gran trascendencia para el cumplimiento de los programas constitutivos de los planes de desarrollo de los países de América Latina.

B-3-8. Que se mantenga el principio fundamental de que el Estado no debe tratar de reducir o limitar la libertad de expresión del pensamiento, ni establecer, por lo tanto, controles ni censura a los medios electrónicos de información colectiva.

B-3-9. Desterrar el sensacionalismo y emplear particular mesura en la información policial en la radio y televisión.

B-3-10. Que para lograr la plenitud de la libre expresión del pensamiento y hacer efectiva la ética en el uso de los medios de información electrónicos, se tomen las medidas adecuadas para que la política, la publicidad y los grupos de presión no menoscaben el contenido espiritual que en mayor o menor grado y en toda clase de programas debe ser el fundamento de los mensajes.

Creemos conveniente destacar el contenido del párrafo B-3-4. Este señala la prudente obligación que compete a los radiodifusores de establecer su línea editorial y de ejercer esta importantísima tarea que implica asumir un deber y ejercer un derecho, ambos irremplazables en la acción más apropiada a las comunicaciones sociales.

Otros cuatro puntos complementarían la proyección útil y relevante de la imagen remozada, amplia y cabal de la radiodifusión. Estos serían:

C—1. Que la radio y la televisión amplíen la colaboración en las campañas de alfabetización y de educación de adultos en las que se encuentran empeñados todos los países latinoamericanos.

C—2. Que siendo el lenguaje el medio más importante en el proceso de la comunicación humana es necesario cuidar constantemente de su corrección, su pureza y su armonía, pues la evolución del idioma traduce la evolución espiritual del hombre.

C—3. Que en los programas dedicados a auditorios populares se utilice una redacción sintética y sencilla, que posibilite la asimilación efectiva de los mensajes, desterrando los vulgarismos.

C—4. Que se tenga especial cuidado en el contenido y en la presentación de los mensajes publicitarios y de los avisos comerciales para no atentar contra la verdad ni deformar el idioma.

Es evidente que estas recomendaciones pueden asimilarse a un plan de trabajo cuyo cumplimiento no afectará en términos lesivos la estructura actual de la radiodifusión en el campo, que por diferencias del técnico, hemos dado en llamar “administrativo”. En las que corresponderían por entero a la responsabilidad de la radiodifusión privada, se da la poco común circunstancia de que contengan a la vez el enunciado de una filosofía y las indicaciones precisas para ponerla en práctica. Por este mérito, bien vale la pena que se dedique tiempo a su estudio y esfuerzos ciertos y constantes a su aplicación.